

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590
X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)
Tel.: (03564) 450901
E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N°32 / 2021

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17 de junio de 2021, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 985/21, en la que se aprueba la propuesta de mensura y subdivisión presentado a este Municipio por la Sede Fundación Construirnos, confeccionado por la arquitecta Daniela Alesso, matrícula N° 6291, de un terreno de su propiedad ubicado en la manzana N°87, lote N°06.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º), Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N°8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 985/21 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17 de junio de 2021.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 18 de junio de 2021.-


RODRIGO G. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE